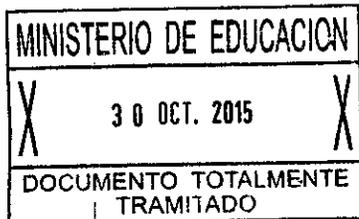


**DIVISIÓN JURÍDICA**

**DISTRIBUYE RECURSOS FINANCIEROS CON CARGO A LA LEY N° 20.798, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2015, PARA EL DESARROLLO DE "CONVENIO MARCO UNIVERSIDADES ESTATALES", AÑO 2015.**



Solicitud N° **1643**

**SANTIAGO.**

**DECRETO EXENTO N° 1258 29.10.2015**

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 807 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 410, consigna recursos para el Fondo "Convenio Marco Universidades Estatales", por un monto total de M\$ 34.080.000.-

Qué, por Decreto N° 409, de 2015, del Ministerio de Educación, se aprobó el Convenio que la Universidad Tecnológica Metropolitana celebró con el Ministerio de Educación, denominado: " Plan de Fortalecimiento Institucional UTEM: Bases para la implementación y monitoreo de Convenio Marco 2016 – 2020".

Qué, por Decreto N° 426, de 2015, del Ministerio de Educación, se aprobó el Convenio que la Universidad de La Frontera celebró con el Ministerio de Educación, denominado: "Complejización de la UFRO: Profundización y Fortalecimiento de la Gestión Institucional y Mejoramiento de Indicadores de Desempeño".

Qué, por Decreto N° 427, de 2015, del Ministerio de Educación, se aprobó el Convenio que la Universidad del Bío Bío celebró con el Ministerio de Educación, denominado: "Fortalecimiento de la gestión institucional y de la vinculación con el medio, para lograr un impacto bidireccional entre la UBB y la comunidad".

Qué, por Decreto N° 428, de 2015, del Ministerio de Educación, se aprobó el Convenio que la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación celebró con el Ministerio de Educación, denominado: "Fortalecimiento institucional, investigación, desarrollo e innovación en la Universidad de Playa Ancha, impactando y orientando hacia el fortalecimiento de la red de universidades estatales de Chile".

Qué, por Decreto N° 429, de 2015, del Ministerio de Educación, se aprobó el Convenio que la Universidad de Atacama celebró con el Ministerio de Educación, denominado: " Plan de fortalecimiento institucional Universidad de Atacama periodo 2015-2016".

Qué, por Decreto N° 430, de 2015, del Ministerio de Educación, se aprobó el Convenio que la Universidad Arturo Prat celebró con el Ministerio de Educación,

denominado: "Fortalecimiento de la Gestión Institucional de la Universidad Arturo Prat".

Que, los actos administrativos señalados en los considerandos precedentes aprueban convenios en el marco del Fondo "Convenio Marco Universidades Estatales", año 2015.

Que, en la cláusula quinta de los convenios aprobados mediante los Decretos N°s 409, 426, 427, 428, 429 y 430, de 2015, del Ministerio de Educación, se establece la entrega de la única cuota una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones: a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio; y b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

Que, según señala la glosa 01 del Programa 30, la distribución de los recursos entre las instituciones de educación superior se efectuará por uno o más decretos del Ministerio de Educación, copia de los cuales serán remitidas a la Dirección de Presupuestos al momento de su total tramitación.

Que, para la realización de la transferencia, corresponde a esta Secretaría de Estado dictar el acto administrativo correspondiente que distribuya los recursos correspondientes a las Universidades de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, Arturo Prat, de Atacama, del Bío-Bío, Tecnológica Metropolitana y de la Frontera;

#### VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley N° 20.798 de Presupuestos para el Sector Público del año 2015; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N° 48, de 2015, del Ministerio de Educación; en los Decretos N°s 409, 426, 427, 428, 429 y 430, de 2015, de esta Secretaría de Estado; en Oficio N° 2794, de 2015, del Jefe (S) del Departamento de Financiamiento Institucional – Divesup; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

#### DECRETO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Distribúyase a las instituciones de educación superior que se individualizan a continuación, los recursos financieros que se indican, destinados a financiar el cumplimiento del convenio aprobado por el Decreto del Ministerio de Educación que se indica:

N°	Institución	N° Decreto	Año Decreto	Monto Transferencia M\$
1	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	428	2015	1.399.646
2	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	430	2015	821.677
3	UNIVERSIDAD DE ATACAMA	429	2015	1.223.200
4	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	427	2015	1.779.283
5	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	409	2015	1.215.376
6	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	426	2015	3.109.714
<b>TOTAL</b>				<b>9.548.896</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los aportes estatales indicados en el artículo anterior, serán puestos a disposición y entregados a las instituciones de Educación Superior individualizadas precedentemente, una vez que se hayan cumplido todos los requerimientos administrativos señalados en los convenios aprobados por Decretos N°s 409, 426, 427, 428, 429 y 430, de 2015, del Ministerio de Educación, y se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el convenio, que para estos efectos, suscriban tales instituciones con el Ministerio de Educación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, una vez que se encuentre totalmente tramitado.

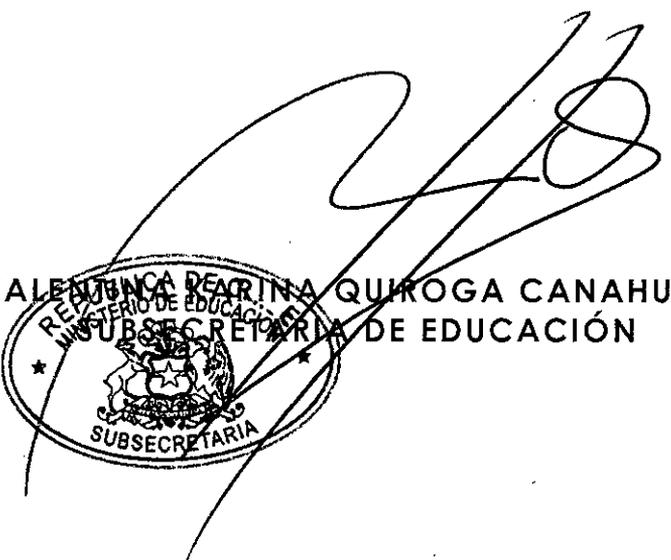
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE EN**  
**WWW.MINEDUC.CL**

**“POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA”**

  
**ADRIANA DELPIANO PUELMA**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

  
VALENTINCA DE ARINA QUIROGA CANAHUATE  
REPUBLICA DE GUATEMALA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARIA

Distribución:

- |                          |   |
|--------------------------|---|
| - MECESUP                | 1 |
| - Ministerio de Hacienda | 1 |
| - Institución Interesada | 1 |
| - Oficina de Partes      | 1 |
| - División Jurídica      | 1 |
| - Archivo                | 1 |
| - Total                  | 6 |
- Exp. 50429-2015